
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE ABRIL DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Marzo.

Los síntomas de peste que se manifestaron el mes pasado han desaparecido enteramente.

La fiesta del nacimiento del profeta (*Mewludi-Nebi*) se ha celebrado con mucha pompa en la mezquita del sultan Achmet I en presencia del Gran Señor y de toda la corte. El Reis-Effendi, á pesar de su indisposicion, ha egercido sus funciones, que consisten en presentar al sultan la carta del scherif de la Meca, en la que anuncia la feliz llegada de la caravana de los peregrinos, y fue traída por *Muschdedgi-bachi* ó supremo mensajero de regocijo algunos dias antes de la fiesta de Mewlud. Este dia no fue alegre para todos. El kadilesker de la Romelia *Isset-Bey*, el *Natibol Eschraf* ó gefe de los scherifes, y algunos otros principales miembros del cuerpo de los ulemas ó jurisconsultos tuvieron entre sí una disputa escandalosa sobre la presidencia en esta ceremonia. Se asegura que estos graves musulmanes se tiraron unos á otros de las barbas, y que cayeron á tierra muchos turbantes. Una escena tan indecente excitó la cólera del sultan, y ha desterrado á diferentes provincias á todos los que tomaron parte en la refriega. *Isset-bey* tenia mucha reputacion en su cuerpo, y debia dejar dentro de 15 dias su destino. El sultan ha nombrado en su lugar á *Kiaya-Sadi-Mehemet-Emir-Effendi*.

Hay algunas otras mudanzas en los gobiernos de las provincias. El bajá *Bekir* ha sido nombrado gobernador de *Ak-Serai* en *Anatolia*; el bajá *Kalcudar*, de *Diarbekir* y *Rikka*; y el bajá *Reschid*, de *Mentesche* y de *Tultcha* junto al *Danubio*.

El antiguo gobernador de *Belgrado* *Soliman-bajá* ha reemplazado al bajá *Chorschid* en *Bosnia*, y se ocupa en apaciguar los disturbios excitados por las vejaciones de muchos gobernadores, que al mismo tiempo que obedecen á la Puerta con mucho disgusto, son musulmanes muy zelosos, y no hay que temer que se inclinen al *Austria*. El territorio austriaco cerca en el dia casi todo el distrito sujeto al bajá de *Bosnia*, y no faltan ocasiones de disputas. La noticia de que el *Austria* queria dar á las provincias *Iliricas* el título de reino, ha causado en *Constantinopla* mas disgusto aun que la de la formacion de la república de las siete islas *Jónicas*.

RUSIA.

Petersburgo 19 de Marzo.

SS. AA. II. los grandes duques *Miguel* y *Nicolas* deben visitar una par-

te de las provincias de nuestro vasto imperio, para dar despues cuenta al Emperador del modo con que se hallan administradas. Estos Príncipes harán despues un viage á Inglaterra, y á su vuelta se casará el gran duque Miguel con S. A. R. la Princesa Carlota.

AUSTRIA.

Viena 2 de Abril.

La enfermedad de S. M. la Emperatriz, que hacia algun tiempo daba mucho cuidado al Emperador, á su familia y á la corte, se agravó despues de la salida de S. M. de Milan en términos, que determinó el dia 28 en Verona recibir los santos sacramentos en presencia de toda la corte. Despues de su llegada á Verona no se ha levantado de la cama. La familia imperial y todos sus fieles vasallos dirigen al Todopoderoso fervorosas oraciones para alcanzar la salud de esta amada Soberana. — Los teatros se han cerrado por tres dias.

El matrimonio de la Archiduquesa Clementina de Austria, que nació en 1798, con el Príncipe Leopoldo de las Dos Sicilias, parece que es cierto. La difunta Reina Carlota de Nápoles lo habia deseado extraordinariamente, para lo cual hizo muchos esfuerzos. Se asegura que la ceremonia se hará á fines de Junio, á cuyo tiempo llegarán aqui SS. MM. II. y el Príncipe, quien será virey de Sicilia, y residirá en Palermo.

SUIZA.

Zurich 4 de Abril.

Segun la capitulacion militar de los ocho cantones con la Francia, uno de los dos regimientos y la mitad del de la guardia, pertenecerán á los cantones de Zurich, S. Gall, Basilea, Schafusa y Turgovia: los dos primeros suministrarán cada uno un batallon, y los tres últimos se han obligado á suministrar juntos otro batallon. Los tres batallones del segundo regimiento de línea, y la otra mitad del regimiento de la guardia serán de los Grisones, Argovia y Vaud. Despues de firmar el tratado salió el conde de Talleyrand para Berna, donde le esperaban los diputados para el mismo objeto. Los contingentes de los referidos ocho cantones en los cuatro batallones rojos han entrado al servicio de Francia al principio de este mes, y se les pagarán los atrasos de su sueldo. El batallon que está de guarnicion aquí saldrá mañana para Besanzon á las órdenes del teniente coronel Bleurker. Los cuatro batallones pasarán provisionalmente á la misma ciudad mientras se forman los nuevos regimientos. Se cree que el número de las tropas suizas que han de entrar al servicio de Francia será de 8 á 10⁰⁰⁰ hombres.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 5 de Abril.

Hoy se esperá aqui al Rey de vuelta de su viage á los distritos cedidos por el último tratado de Paris al reino de los Países-Bajos. — El duque de Beaufort ha tenido la honra de recibir á S. M. en su palacio de Florenne, cerca de Filippeville.

Escriben de Flesinga que ha dado la vela el navío de S. M. el *Nassau*,

que lleva á bordo á los empleados destinados á las posesiones de la India ⁴³³ oriental.

FRANCIA.

Dijon 9 de Abril.

El 22 del pasado condenó á la pena de muerte el tribunal criminal del departamento de la Costa-de-Oro á Josef María Quiquam y á Pedro Francisco Vermot, militares, naturales del departamento de Doubs, convencidos de pertenecer á una cuadrilla que acometiendo el 12 de Abril del año pasado á la guardia nacional que estaba en una de las puertas de esta ciudad, entró en el pueblo dando gritos sediciosos. S. M. se ha dignado conmutar la pena de muerte á Quiquam y Vermot en un año de prision correccional, contado desde el dia de su sentencia.

Paris 14 de Abril.

Escriben de Nantes, con fecha de 10 del corriente, que los individuos del tribunal criminal, del prebostal y del civil de Nantes han protestado el 28 de Marzo contra el atentado de 21 de Enero en los términos siguientes: „Señor: Mientras exista vuestra augusta dinastía le seremos fieles, y nunca reconocemos por nuestros Reyes legítimos sino á los Príncipes vuestros descendientes, segun el órden de la primogenitura. Asi lo juramos delante de Dios y de los hombres.”

En la noche del 23 al 24 de Marzo último naufragó el transporte de S. M. la *Balanza* cerca de la isla de Gersey: iban á bordo 80 pasajeros refugiados de las islas de S. Pedro Miquelon, de los cuales perecieron 37. El Rey informado de este desgraciado acontecimiento ha mandado que se entreguen al prefecto de Ille-y-Vilain 60 francos para que se distribuyan por partes iguales entre los 43 desventurados que lo han perdido todo, y se hallarán en la mayor pobreza cuando entren en Francia. Los habitantes de Gersey se apresuraron á suministrar todos los auxilios posibles á los náufragos.

Las cartas de Angsburgo anuncian, aunque sin dar el hecho por positivo, que el general conde de Krusemark, embajador extraordinario de Prusia cerca de la corte de Austria, ha perdido la vida al pasar por la montaña de Brenner en el Tirol de vuelta de Milan á Berlin. Parece que habiéndose desbocado los caballos, se arrojó del coche el general, y se hizo pedazos la cabeza.

Escriben de Caen que el general Travot pasó el 9 por aquella ciudad con direccion al castillo de Ham, donde debe pasar los 20 años de prision en que el Rey le ha conmutado la pena de muerte.

Idem 15.

Algunos periódicos ingleses del 11, cuyos editores deberian estar mejor informados, han repetido la noticia publicada por la gaceta de Francia de que la escuadra de lord Exmouth se habia hecho á la vela para los Abruzzos, á fin de ocupar las fortalezas de aquellas provincias; pero el hecho cierto es que dicha escuadra ha salido de Génova para Inglaterra, donde se espera de un dia á otro.

El coche del regicida Roger-Ducos, que se dirigia al Austria, volcó en una montaña muy pendiente cerca de Ulma, y habiéndole pasado la rueda por encima del cuerpo, quedó muerto en el sitio. Llevaba consigo mucho dinero y alhajas, que han sido secuestradas.

El 5 de este mes murió en Tolosa Mr. Latapie, guantero, á la edad de 115 años, habiendo conservado hasta el fin el uso de sus facultades intelectuales: Todos los días iba á misa, y se ejercitaba en otros actos piadosos con un fervor edificativo. A la edad de 50 años se casó y tuvo 15 hijos, de los cuales solo viven dos. El viernes se notó que no habia salido de casa segun costumbre para ir á misa, y habiendo subido algunos vecinos á su cuarto, le hallaron de rodillas junto á la cama en actitud de orar con mucha devocion: observando que se quejaba, le metieron en la cama; pero en breve rato espiró en los brazos de su hija.

ESPAÑA.

Madrid 29 de Abril.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 29 del corriente, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 9, 79, 12, 1 y 49.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María del Rosario Caseo, hija de D. Josef, teniente que fue del regimiento de infantería de Jaen, muerto en el campo del honor.

La extraccion siguiente se egecutará el dia 27 de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Con esta fecha comunico á los Intendentes y Subdelegados del Reino la Real orden siguiente:

„Enterado el REY nuestro Señor por el estado que se sirvió pedir á la Contaduría general de Valores del extraordinario y considerable descubierto en que se halla el Real servicio de Lanzas y derecho de Media anata por no haberse guardado en su exaccion y cobranza lo mandado en la Real cédula de 8 de Mayo de 1789, habiendo los Magistrados, encargados de su cumplimiento, dado posesion á los interesados sin haber acreditado con certificacion de dicha Contaduría de Valores los extremos prevenidos en aquella; y de que sin embargo de estar tambien mandada en Real orden de 25 de Junio de 1814 su pronta y urgente cobranza, y repetida con denegacion de compensaciones en la de 12 de Abril de 1815, no han ingresado los valores que eran conguientes á su cumplimiento y á la consideracion debida á los apuros del Estado; se ha servido S. M. resolver que se guarde y cumpla escrupulosamente lo mandado en la citada Real cédula bajo la pena que en ella se señala á la falta de su observancia: que inmediatamente que los Intendentes y Subdelegados reciban las relaciones que la Contaduría de Valores está formando de los débitos que en cada Provincia resultan á los Grandes y Titulos que residan ó tengan fincas en ella, hagan entender á los respectivos deudores, ó á sus apoderados, que en el término de 15 dias satisfagan en Tesorería sus adeudos, sin admitirles por ahora en pago de ellos el vale Real

que por Real órden de 2 de Setiembre de 1800, y otras posteriores, podia entregar el Titulo en cuyo adeudo anual cupiese, en atencion á la imperiosa necesidad de reunir fondos en metálico para ocurrir á tantas obligaciones que no dan espera, presentando en igual plazo siguiente en dicha Contaduría los documentos que se les pidan; y que no haciéndoles constar con certificacion de esta la solvencia en otros 15 dias, procedan á su exaccion con arreglo á órdenes é instrucciones. Siendo igualmente la voluntad de S. M. que los mismos Intendentes y Subdelegados que no hubiesen remitido á la citada Contaduría las relaciones de lo cobrado en el año de 1815, lo egecuten á la mayor brevedad; y como en el público sean conocidos algunos por Titulos y aun con Grandeza, sin constar sus Reales gracias en la mencionada Contaduría, quiere tambien S. M. que por los Magistrados á quienes corresponde se dé el mas puntual cumplimiento á la circular de la Real Cámara de Castilla de 7 de Febrero de este año, inserta en la gaceta del 24 del mismo.

„S. M. satisfecho del pundonor y lealtad de todos los interesados, no duda que se apresurarán á cubrir sus débitos tanto por la naturaleza de los derechos de que proceden, y las perentorias urgencias del erario, como por dar esta prueba mas de su reconocimiento á las gracias y honras con que los distingue; sin dar lugar á que los Intendentes y Subdelegados procedan á su exaccion con la premura que se les encarga y exigen las graves obligaciones del dia.”

Cuya soberana resolucion me manda S. M. comunicar á V. en consideracion á las particulares circunstancias que tanto le aproximan á su gracia y servicio, para que tenga por su parte aquel puntual cumplimiento que no puede menos de prometerse de su acreditado zelo, lealtad y amor á su Real Persona, y del convencimiento en que debe estar V. de las grandes obligaciones que gravitan sobre el piadoso corazon de S. M., como del estado de penuria del Real erario; entregando inmediatamente en Tesorería general sus adeudos acreditados en la Contaduría general de Valores, para excitar con su egeemplo á todos á que concurren igualmente con sus respectivas contribuciones al alivio del Estado. Dios guarde á V. muchos años. Palacio 16 de Abril de 1816.

Razon de los vales Reales y billetes de préstamo de 400 millones, y de las letras de cambio que se han hallado en la quema de cartas atrasadas, hecha por el Correo general en el mes de Marzo último, y que se anuncia al público para que los interesados en estos documentos puedan reclamarlos en la Direccion general de correos, justificando su pertenencia.

Vales Reales. Dos de 150 pesos, núms. 157572, creacion de 1.º de Setiembre de 1807, y 201335 id. de 1808.; seis de 300 pesos, núms. 478346, 480916, 483426, 490779, creacion de 1.º de Mayo de 1813, 466647 id. de 1805 y 53878 de 1.º de Setiembre de 1807; y uno de 600 pesos, número 392710 de 1.º de Mayo de 1803.

Billetes. Números 6924, 6925, 6926, 6927, 6928, 6929, 6930, 6931, 6932, 6933 y 6934.

Letras de cambio. Tres de 200, 203 y 19 rs. y 250 doblones, dadas en Paris en 23 de Febrero de 1808 por Proal y compañía á su órden sobre Cabbaroug Barbeu y compañía, de Cádiz: otra de 600 francos dada en Launceston Cornwall en 23 de Febrero de 1808 por Luis Marin Lehour á órden de Hill y Frost, y á cargo de Seloux y Devant, de Daure al Orient: otra de 600 id. por Agustin Maria Rimet sobre Kimel de Kren, departamento de las costas del Norte: otra de 400 id. dada en Launceston Cornwall á 14 de Marzo de 1808 por Francisco Auguste Maisonnare á la órden de Hill Froste, y á cargo de Maisonneuve de Rochefort: otra de 400 id. dada en id. id. por Pedro Agustin Midel á órden de Hill á cargo de Moriel, de Paris: otra de 600 id. dada en id. id. por Delacombe á órden de Hill, y sobre Delacombe de S. Juan de Angles: otra de 400 id. dada en id. á 17 de Marzo por Francisco Thoumasin á órden de Hill sobre Thoumasin, del departamento de la Charente: otra de 360 libras dada en id. id. por Rouge sobre Rouge, del departamento del Escalda: dos de 600 francos cada una, dadas en id. á 22 de Marzo de 1808 por Josef Lapeirouse á órden de dicho Hill sobre Dambarre y Daure, de Paris: otra de 300 libras dada en id. á 23 de Marzo de 1808 por Filot á órden de Hill sobre Juan Luis Filot, residente en Jullac le Coq-Cognac: otra de 6082 rs. vn. dada en Bilbao en 30 de Marzo de 1808 por Juan Pedro Bagneres, sobrino, á su órden sobre D. Josef Fernandez de Fornela, á pagar en Madrid: otra de 450 francos dada en Launceston á 1.º de Abril de 1808 por Renaudin á la órden de Hill Frost y compañía sobre Edequel de Liege: otra de 600 id. dada en id. id. por Josef Fougue á órden de Hill sobre Josef Jouque, de Tolon: otra de 600 id. dada en id. id. por Gaspar Nouet á órden de Hill sobre Hüeh Noicet, departamento de Marne: otra de 600 id. dada en id. id. por V. Lecoupe á la órden de Hill sobre Lecoupe, de Brest: otra de 600 id. dada en id. id. por Casselin á órden de Hill y cargo de Crosnier, en el departamento de Finisterre: otra de 300 id. dada en id. id. por Babron á órden de Hill sobre Martiniere y compañía, de Brest: otra de 700 id. dada en id. id. por Vallerad sobre Panaget, de Brest: otra de 300 id. dada en id. id. por Luceau á órden de Hill sobre Olibey, en Brest: otra de 400 id. dada en id. id. por Parades á órden de Hill sobre la viuda de Fraye, de Rochefort: otra de 500 id. dada en id. id. por Antonio Gilbert á órden de Hill sobre Benar é hijos, de Seine: otra de 600 id. dada en id. id. por Pir Tempoure á órden de Hill sobre Tempoure, del departamento de Garona, Agen: otra de 400 id. dada en id. id. en 2 de Abril de 1808 por Jouanno á órden de Hill sobre Jouanno, de Morvihan: otra de 400 libras dada en id. á 3 de Abril de 1808 por Riorteau á órden de Hill sobre Garesche, hermanos, de la Rochela: otra de 349 doblones, 19 rs. y 28 mrs. dada en Paris á 9 de Abril de 1808 por Behie y compañía á órden de J. Visés sobre D. Juan de Uroieta Daubagna y sobrino, de la Coruña, á pagar en Madrid: otra de 2237 pesos fuertes y 10 sueldos dada en Lisboa á 9 de Abril de 1808 por Jacinto Fernandez Dacosta Bandeira á órden de Jacobo Boto sobre Hope y compañía, de Amsterdam: seis de 650, 670, 680, 690, 700 y 710 doblones dadas en Lisboa á 16 de Abril de 1808 por Mr. Chegaray á la órden de D. Francisco Crespo de Tejada sobre Justo Bastiat, de Santander, á pagar en Madrid: ocho de 400, 600, 610, 620, 630, 640, 660 y 740 id. en todo como las anteriores: otra de 733 du-

cados y 9 sueldos dada en Remscheid en 19 de Abril de 1808 por la viuda de Juan Pedro Hasenclever é hijo á la orden de Vankuch Deune Jilger sobre Helcel y sobrinos, de Vitoria, á pagar en Madrid: otra de 2600 libras dada en Amiens en 2 de Mayo de 1808 por Dotin é hijos á la orden de Rongemont de Louvenberg sobre Gabriel Mira, de Alicante, á pagar en Madrid: otra de 7010 rs. vn. dada en Bilbao á 3 de Mayo de 1808 por Juan Pedro Bagneres sobrino á su orden sobre Luis Mojados Barba, de Valladolid, á pagar en Madrid: nueve terceras de 10⁰, 16⁰, 18⁰, 24⁰, 26⁰, 30⁰, 36⁰, 40⁰ y 50⁰ pesos fuertes corrientes dadas en Lisboa en 21 de Mayo de 1808 por el vice-almirante de Senianin á la orden del cónsul de Rusia sobre Hope y compañía, de Amsterdam: otra de 3400 id. dada en Oporto en 22 de Mayo de 1808 por Corr.^a d'Aguiar á su orden sobre C. G. de Hain, de Amsterdam: cinco de 3300, 3800, 3900, 4⁰ y 5⁰ francos dadas en Lisboa en 11 de Junio de 1808 por Pilaesa Van y Duinghen á la orden de Julien Guillot, hijos y compañía, sobre P. Cormier é hijos, de Paris: otra de 22620 rs. y 26 mrs. vn. dada en Madrid á 26 de Julio de 1808 por D. Diego Crespo de Tejada á la orden de Santiago Bermejo sobre Justo Bastiat, de Bayona: dos de 1711 libras tornesas, 16 sueldos, 9 dineros y 1972 id. 5 sueldos, dadas en Madrid á 1.^o de Agosto de 1808 por id. id. sobre id.: otra de 2244 id., 10 sueldos, 8 dineros id. id. á la orden de Chereau y hermanos sobre Bastiat y Monclar, de Bayona, á pagar en Paris: siete de 4500, 5400, 6600, 7500, 8300, 8700 y 9⁰ libras id. id. á la orden de D. Juan Felipe de Echeverría sobre id. id.: otra de 6733 id. 12 sueldos id. id. á la orden de Daquene Dospital é Itúrbi- de sobre id. id.: otra de 2740 lib. id. id. á la orden de D. Santiago Bermejo sobre Rougemont de Lowemberg, de Paris: otra de 500 pesos fuertes dada en Cartagena en 10 de Agosto de 1808 por Juan Francisco Martin á la orden de Doña María Antonia Lopez sobre D. Josef Romero Campo, de Cádiz: otra de 1800 rs. dada en Cádiz á 29 de Noviembre de 1808 por Ramon Manuel Laffore á orden de D. Feliciano Antonio de Puyade sobre D. Santiago Angel de Velasco: otra de 160 id. dada en Vitoria á 11 de Enero de 1811 por Bagnere hermanos á la orden de D. Diego Diaz de Acevedo sobre D. Pedro Baille y compañía, de Madrid: otra de dos doblones dada en Paris en 15 de Julio de 1811 por Seillá á la orden de D. Diego Carre- rere á cargo de los señores hermanos Barthelemy, de Madrid: otra tercera de 8973 rs. plata, dada en Cádiz el 18 de Octubre de 1808 por Josef Dionisio de Ugarte á su orden sobre D. Francisco de Vea Murguía, de Alcalá, á pagar en Madrid: una copia de segunda letra de 6⁰ rs. dada en Cartagena á 19 de Noviembre de 1808 por la viuda de Fernandez y compañía á orden de los señores Billere y compañía, y á cargo de los señores Dutari hermanos, de Madrid.

Mercurio de España. Marzo de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

Por el Sr. D. Joaquín de Almazan, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta heroica villa de Madrid, se cita, llama y emplaza á la viuda y herederos de

Fabian Polo, vecino que parece era de esta corte en el año pasado de 1815, para que dentro del preciso término de 15 días contados desde la publicacion de este aviso, acudan ante dicho señor por el oficio del escribano del número á hacer el pago de los 60 rs. vn. metálicos á los herederos de D. Bernardo Gutierrez de la Penilla, y recoger el documento que formalizó Polo por via de seguridad; apercibidos de que pasado dicho término sin mas citarles ni emplazarles se procederá á lo que haya lugar, y les parará en perjuicio.

Por providencia del Sr. D. Josef Manuel de Arjona, del consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, refrendada del escribano de provincia y comisiones D. Manuel Lopez de Rivas, á instancia de D. Rafael Perez Romo, vecino de la ciudad de Búrgos, como testamentario de D. Juan Gonzalez Merlo, vecino que fue de la misma, por quien se hallan reclamados dos vales de 600 pesos, creacion de Mayo, núms. 399700 y 390268, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Cabezon y D. Juan de la Cruz de Tena, vecinos de Sevilla, por quienes resulta haber sido presentados á su renovacion, á fin de que si se contemplan con derecho legítimo á ellos comparezcan por sí, ó por medio de sus respectivos apoderados, á deducirle como corresponde al juzgado de dicho señor alcalde, y citada escribanía de provincia, para lo que se les prefiija el término de 30 días, contados desde el 24 del corriente, con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta villa, se ha señalado para el remate de una casa sita en ella y su calle de la Magdalena, con fachada á la plazuela de Anton Martin, señalada con el núm. 15, maz. 155, con 93 $\frac{5}{8}$ pies de sitio, tasada en 626 $\frac{47}{100}$ rs. para el dia 4 de Mayo próximo, á la una en punto de su mañana, en la audiencia de S. S. La persona que quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho señor Juez y escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar.

Se halla vacante la plaza de cirujano y comadron de la villa de la Bañeza: tiene de dotacion 2800 rs, á saber: 1100 por cirujano y 1700 por comadron, satisfechos por tercios de los fondos de propios, con la obligacion de asistir á los vecinos de balde en todo lo respectivo á cirugía y partos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á D. Francisco Lázaro, secretario de ayuntamiento, hasta 1.º de Mayo próximo.

Aventuras de Telémaco, hijo de Ulises: obra escrita en frances por el Ilmo. Sr. Fenelon, arzobispo de Cambray, traducido al castellano por D. Fernando Nicolas de Rebolleda. Hay tres ediciones, una de 4 tomos en 8.º con el texto frances y la version al frente, muy útil para los que principian á traducir este idioma, á 40 rs. en pasta y á 64 con 24 estampas finas: otra en dos tomos en 8.º con la traduccion sola, á 20 rs. en pasta y 44 con las mismas estampas; y la 3.ª en 2 tomos en 8.º con solo el texto frances á los mismos precios que la anterior. — Demostracion del Evangelio, escrita en frances por el abate Du-Voisin, y traducida al castellano; un tomo en 8.º marquilla. Apenas habrá entre todos los libros modernos otro tan odioso para los que hacen vanidad de ser incrédulos, ni tan útil para los que sinceramente deseen hallar los irrefragables fundamentos de la verdadera religion. Reduciéndose voluntariamente el autor á las pruebas históricas y morales proporcionadas á la capacidad de todos los lectores, produce casi tantos convencimientos como cláusulas; destruyendo del todo las mas decantadas objeciones de los incrédulos. Se hallarán las dos obras en la imprenta que fue de Fuentenebro, calle de Jacometrezo, y en el despacho de libros de Martin, calle ancha de Majaderitos, y en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, á 12 rs. en pasta.